



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 15 cénts. línea.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia

Circular núm. 22.

Negociado 1.º—Elecciones.

Con fecha 11 del actual se remitió al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Marcos Lorente Alcolea, contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró nulas las elecciones de Concejales del pueblo de Masegoso.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y para los efectos del artículo 22 del Reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Guadalajara 14 de Julio de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

Núm. 23.

Con fecha 11 del actual se remitió al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Mariano Lorente Martínez, contra el acuerdo de la Comisión provincial, que declaró nulas las elecciones de Concejales del pueblo de Berninches.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y para los efectos del art. 22 del Reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Guadalajara 14 de Julio de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

Núm. 17

Con esta fecha se ha remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para la resolución oportuna, el recurso de alzada interpuesto por D. Felipe Martínez contra el acuerdo de la Comisión provincial, que desestimó una protesta del interesado, pidiendo se declarase nula la proclamación del Concejal electo D. Faustino Peco Herraiz por el pueblo de El Recuenco.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y para los efectos del artículo 22 del Reglamento provisional de 22 de Abril de 1890 para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Guadalajara 15 de Julio de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

Núm. 24

D. José Díaz de la Pedraja, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Manuel de los Reyes Aizquibel y Lengaran, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 27 de Junio de 1899 designando 16 pertenencias de la mina de hierro denominada «Nuevo Brasil», sita en el paraje llamado Umbria de los Huertos, término municipal de Robredarcas, que linda por todos rumbos con monte común de Robredarcas. Verifica la designación de este registro en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida un mojón situado a 5 metros de la entrada del socabon de la mina «Hueca» y en su eje, el cual se relaciona por medio de una visual de 106 metros de longitud en dirección Oeste diez y ocho grados Sur, con el centro de la cubata del socabon de dicha mina «Hueca», que tiene 101 metros de longitud contados desde su boca; y a partir de dicho punto de partida se medirán 100 metros en dirección Norte y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección O. 600 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección S. 200 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección E. 800 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección N. 200 metros, y de 5.ª a 1.ª en

dirección O. 200 metros, quedando así formado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 13 de Julio de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

Núm. 25.

Pesas y medidas.

En virtud de las atribuciones que me competen por el art. 63 del Reglamento de pesas y medidas de 5 de Septiembre de 1895, y á propuesta del Sr. Fiel-Contraste de esta provincia, he dispuesto que la comprobación periódica de las pesas, medidas y aparatos de pesar, se verifique en Atienza, cabeza de partido, los días 20, 2 y 22 del corriente, en el local destinado al efecto, y con arreglo a lo que determina el mencionado reglamento.

Transcurrido el término fijado para la contrastación, pasará el Sr. Fiel-contraste ó su Ayudante al domicilio de todos los industriales, comerciantes, farmacéuticos, oficinas públicas y otros establecimientos sujetos á la comprobación y cuyos dueños no hayan acudido á la oficina en los días marcados; entendiéndose que en este caso se pagarán derechos dobles de los señalados en el arancel.

Terminada la comprobación en la cabeza de partido referida, se recorrerá los pueblos correspondientes.

Guadalajara 15 de Julio de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

Núm. 27.

Negociado 2.º - Sanidad.

Hallándose infestada de la enfermedad variolosa la ganadería lanar de D. José Lucas, vecino de Cañizar, la Junta municipal de dicho pueblo, le ha señalado para pastar la barbechera de los pagos de la Losa, Valangosto, Zagalaseuevas, Valencoso, Cabaña y Cantos, comprendidos entre los caminos de Valdearenas y Torija, no acercándose el ganado invadido á 100 metros de distancia de citados caminos y la salida y entrada del ganado el camino de Rebollosa, senda que corta desde la esquina de las eras, calle Mayor al tinado y aguadero de la fuente de los Yesares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 15 de Julio de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

Núm. 6.

Vigilancia.

En la mañana del día 10 del corriente desapareció del pueblo de Alovera, el niño Florencio Duque Pallarés, de las señas que á continuación se expresan, y por tanto he dispuesto ordenar á las autoridades dependien-

tes de la mía, rogando á las que no lo sean, practiquen diligencias para la busca de dicho niño, poniéndolo, caso de ser habido, en conocimiento del Alcalde de dicha villa.

Guadalajara 13 de Julio de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

Señas del niño.

Edad 10 años; viste pantalón de pana rayada color blanquecino, camisa de franela y boina rayada en azul y amarillo.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA. — Negociado de minas.

RELACION de las minas que han sido caducadas, por consecuencia de adeudar á la Hacienda en su representación al Arrendatario de los impuestos mineros de esta provincia, más de un año por derecho de Cánon de superficie, y que por orden superior se procede á su venta en pública subasta, que se celebrará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento vigente del ramo de 9 de Abril de 1889, simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia, y en las Casas Consistoriales donde radicican aquellas.

La 1.ª, 2.ª y 3.ª subasta, tendrán lugar á los 5, 10 y 15 días, respectivamente, de la publicación en este periódico oficial, ó al siguiente si alguno fuese festivo, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el tipo porque sale á la venta.

El acto se verificará dando principio á las 11 de la mañana y se dará por terminado á la media hora

Nombre del Registrador	Vecindad del mismo	Título de la mina	Término donde radica	Clase de mineral	Tipo de subasta
D. Anastasio Garcia López..	Madrid	San Juan	Saeices	Sal	1.600
Mannuel Genaro de Villata.	Semillas	Santa Inés	Semillas	Hierro	4.000
Santiago Oivera	Arroyo de Fraguas	Arroyo de Fraguas Previsión	Arroyo de Fraguas Idem		30.400

Esta Administración previene á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde radicican las mismas, fijen este periódico oficial en los sitios de costumbre para conocimiento del público, cuidando de dar cuenta en el mismo día de la subasta del resultado de la misma, por medio de certificación. Guadalajara 11 de Julio de 1899. — El Administrador de Hacienda, Emilio Garcia de la Peña.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

DE GUADALAJARA.

CIRCULAR

Con fecha de ayer, se ha servido confirmar el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, los nombramientos hechos por el Arrendatario de

Contribuciones á favor de los señores que á continuación se expresan, como Agentes ejecutivos subalternos para que persigan los débitos por contribuciones directas en los pueblos siguientes:

D. Antonio Brihuega, y como auxiliares de éste en dichos pueblos á D. Manuel Lozano y Eduardo Vegas.

Alique.	Millana.
Alcocer.	Pareja.
Casasana.	Santa María de Poyos.
Córcoles.	Sacedón.
Chillarón del Rey.	Torronteras.
Hontanillas.	

D. Gumersindo Villalba y D. Matias Villalba.

Alocén.	Morillejo.
Alhóndiga.	El Olivar.
Auñón.	Peralveche.
Berninches.	Recuenco.
Castilforte.	Salmerón.
Escamilla.	Villaexcusa de Palositos.

Por virtud de la reforma introducida ha quedado cesante de igual cargo D. Carlos Muñoz.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades locales y contribuyentes.

Guadalajara 14 de Julio de 1899.—El Tesorero de Hacienda, J. Antonio Jiménez.

CIRCULAR

Los contribuyentes de esta capital que no han satisfecho sus cuotas por contribución Territorial, Rústica, Urbana é Industrial, dentro de los periodos de cobranza voluntaria que determina la instrucción de 12 de Mayo de 1888 y demás disposiciones vigentes, según las relaciones de deudores presentadas en la liquidación del 4.º trimestre, por el Arrendatario de contribuciones de la provincia, quedan incurso en el apremio de primer grado que determina la expresada instrucción y sujetos al procedimiento ejecutivo.

Lo que se inserta en este periódico oficial á los efectos del art. 14 de la referida instrucción.

Guadalajara 25 de Junio de 1899.—El Tesorero de Hacienda, J. Antonio Jiménez.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta Plaza.

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital militar de mi intervencion en el mes de Agosto próximo los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal de 1.ª	Huevos.
Idem id. de 2.ª	Jamon.
Idem mineral.	Jabon comun.
Alcohol de 90.º	Leche de vacas.
Arroz.	Manteca.
Azúcar blanca.	Pan de flor.
Idem terciada.	Pasta para sopa.
Idem de pilón.	Patatas.
Carne de vaca.	Pollos.
Carbon vegetal.	Tocino.
Chocolate.	Vino comun.
Garbanzos.	Idem Jeréz.
Gallinas.	Velas esperma.

Se invita por el presente anuncio á las personas que

quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos, á que lo verifiquen el día 31, á las diez de su mañana en las Oficinas de dicho Establecimiento; al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administracion de dicho Hospital militar, sufriran el descuento del 1'40 por 100, con arreglo á lo que está prevenido sobre este gravámen.

Guadalajara 17 de Julio de 1899.—El Comisario de Guerra Interventor, Mariano Arar guren.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BILBAO

D. Fermin Moscoso del Prado, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria y su tenor se cita, llama y emplaza á Mariano Gil Caballero, hijo de Laureano y de Nemesia, natural de Hiendelaencina, en la provincia de Guadalajara, de 25 años de edad, vecino de Baracaldo, en la provincia de Vizcaya, de oficio ajustador, que lee y escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, y es de las señas siguientes: estatura 1 metro 61 centímetros, ojos claros, pelo castaño, color moreno, para que en el término de diez días, desde la publicación en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de sustracción, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término, será declarado rebelde y se procederá á lo que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial, para que procedan á su busca, captura y conducción á la carcel de Bilbao, á disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao á 1.º de Julio de 1899.—El Presidente, Fermin Moscoso del Prado.—El Secretario, Lacorte.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

D. Modesto Falgado Díaz, Comandante de Infantería y Juez instructor de la causa que se sigue de orden superior por insulto de obra á fuerza armada ocurrida en el pueblo de Cernejo, Ayuntamiento de Villamartin (Orense) el 27 de Agosto de 1898.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Fernández González, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y periódico oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado militar sito en la calle de Alba, núm. 22, piso principal, á dar sus descargos; en la inteligencia que de no verificarlo así se le irrogarán los perjuicios consiguientes.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles, militares y de policía judicial para que procedan á la busca y captura de dicho individuo, cuyas señas se insertan á continuación de esta requisitoria, conduciéndolo con las seguridades debidas á este Juzgado.

Dado en Orense á 13 de Julio de 1899.—Modesto Falgado.

Señas que se citan.

Antonio Fernández González, hijo de Casimiro, natural de Villamartin, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, provincia de Orense.

Juzgados de primera Instancia.

SACEDON

D. Justo Corona Morales, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Isidoro Alonso Martínez, (w) Bsta, de 33 años de edad, hijo de Felipe y de Ramona, natural de Arbete-ta, partido de Cifuentes, provincia de Guadalajara, ca-sado, jornalero, vecino de dicho Arbete-ta, y con ins-trucción, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de quince días, siguientes al de la inser-ción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, periódico oficial de la provincia y de la de Bilbao, comparezca en la cárcel de este partido para la práctica de cierta dili-gencia acordada por la Audiencia provincial de Guada-lajara, en la causa que se le ha seguido en este Juzgado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y se parará el perjui-cio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las auto-ridades así civiles como militares y agentes de la poli-cía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido de dicho procesado.

Dado en Sacedón á 14 de Julio de 1899.—Justo Corona.—P. M. de S. S., Eduardo Bayo.

CIFUENTES

Don Antonio Hernandez de Santamaría, Juez de ins-trucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Narciso Flores Hernández, vecino de esta villa, en cau-sa que con el número 49, del año 1889 se le siguió en este Juzgado, por el delito de hurto, se sacan á pública y judicial subasta por primera vez, los bienes em-bar-gados al mismo, sitos en término municipal de esta re-ferida villa, que con su tasación son los siguientes.

Una casa en esta población y su calle de Santo Do-mingo, de dos pisos; que linda por la derecha, entrando, son herederos de Victor Ramirez, izquierda Francisco Grao y espalda Vicente Almau, tasada en 590 pesetas.

Una tierra en Carravalderebollo, de caber seis ce-lamines; que linda al Saliente Pedro Lara, Poniente Rafael Tomás, Mediodía y Norte senda de Carravalde-rrerbollo y de la Juanpudia, en 25 id.

Una viña en dicho sitio, de trescientas viles; linda Saliente Pedro Lara, Poniente Rafael Tomás, Medio-día senda de Carravalderebollo y Norte senda de Juanpudia, en 25 id.

Total 640 pesetas.

El remate tendrá lugar únicamente en la sala Au-diencia de este Juzgado de instrucción el día 5 de Ago-sto próximo, á las diez de su mañana; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta, es requisito indispensa-ble consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que se intenten subastar, y exhibir la cédula personal, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Cifuentes á 14 de Julio de 1899.—Antonio H. de Santamaría.—El actuario, Angel López.

Don Antonio Hernández de Santamaría, Juez de ins-trucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Blas García Gallego, vecino de esta villa, en causa que se le ha seguido por el delito, de hurto se sacan á pú-blica y judicial subasta por primera vez, los bienes em-

bargados al mismo, sitos en término municipal de esta referida villa, que con su tasación son los siguiente:

Una viña en este término al sitio de Carracuena, con 800 vides; que linda al Saliente sen la, Poniente Matias Juanis, Mediodía Félix de la Torre y Norte vin-culo de Cereceda, tasada en 450 pesetas.

Otra viña en el Carro, con 400 vires; linda Saliente Antonio Malen, Poniente y Mediodía D. Ignacio Al-mazán y Norte yermo, en 20 id.

Otra con 100 vides en Carravalderebollo; que linda Saliente y Mediodía Pedro Julián Baranero, Poniente Angel d Francisco y Norte senda, en 20 id.

Total 500 pesetas.

El remate tendrá lugar únicamente en la sala Au-diencia de este Juzgado de instrucción el día 5 de Agosto próximo á las doce de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, es requisito indis-pensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 15 de Julio de 1899.—Antonio H. de Santamaría.—El Actuario, Angel López.

Ayuntamientos constitucionales.

CIFUENTES.

Presupuesto de gastos Carcelarios de la de este partido judicial para el año económico de 1899 á 1900.

	Pesetas.
<i>Sueldo del Personal.</i>	
Sueldo del Alcaide.....	600 »
Idem del Sota-Alcaide....	400 »
Idem del Profesor de Medicina y Cirujía.....	999 »
Premio al Depositario.....	50 »
Culto y clero de la capilla.....	15 »
Gratificación al Secretario del Ayunta-miento, por trabajos del ramo.....	150 »
Barbero del Establecimiento.....	40 »
<i>Materia del Establecimiento.</i>	
Gastos de escritorio é impresos.....	50 »
Alumbrado, calefacción y agua para la carcel.....	280 »
Vidriado blanco y toscos.....	20 »
Limpieza del Establecimiento.....	20 »
Compra del carbón para la Audiencia del Juzgado.....	40 »
<i>Manutención de presos.</i>	
Por socorro diario á ocho presos pobres á 50 céntimos uno.....	1.460 »
<i>Enfermería.</i>	
Para pago de las medicinas necesarias....	50 »
Estancias de presos enfermos.....	30 »
Conducción de presos enfermos.....	20 »
<i>Obras.</i>	
Para las reparaciones que haya necesidad de hacer en la carcel.....	50 »
<i>Piezas de convicción.</i>	
Para la conducción de piezas de convic-ción á la Audiencia.....	35 »
<i>Imprevistos.</i>	
Por los gastos imprevistos que puedan ocurrir en este presupuesto.....	150 »

Resultas.

Para pago de las cantidades que se supo-
ne quedarán pendientes de pago al ce-
rrarse este presupuesto, por falta de
fondos 1 000 »
Total gastos..... 5.459 »

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Por la existencia que pueda quedar en
arcas al cerrarse el ejercicio de este
presupuesto en 30 de Junio próximo. 250 »
Créditos pendientes de cobro que se su-
ponen han de poder realizarse duran-
te el ejercicio de este presupuesto por
resultas de años anteriores..... 3.000 »
Por el repartimiento girado entre los
pueblo del partido como expresa el
reparto que se acompaña..... 2.209 36
Total ingresos 5 459 36

RESUMEN.

Importan los gastos de este presupe-
sto..... 5.459 »
Idem los ingresos..... 5 459 36
Diferencia..... 36

Cuyo presupuesto de Gastos é Ingresos ha si-
do formado, discutido y aprobado por mayoría
de los representantes del partido, en la sesión ce-
lebrada en segunda convocatoria en 17 del co-
rriente al que se acompaña el repartimiento gira-
do entre los pueblos de este partido Judicial que
son los que á continuación se expresan cuyo do-
cumento se acompaña también un informe ó pro-
videncia de esta Alcaldía relativa al mismo.

PUEBLOS	Número de almas.	Cota anual.	
		Ptas.	Cts.
Abanades	266	32	10
Ablanque y su agregado.....	645	77	85
Alaminos	293	28	12
Arbeteta	552	66	62
Armallones.....	549	66	26
Azañón	284	34	28
Canales	258	31	14
Canredondo.....	494	59	62
Carrascosa y su agregado.....	502	60	59
Cereceda.....	318	38	38
Cogollor.....	190	22	93
Cifuentes y su agregado.....	1.652	199	39
Durón	449	54	19
Esplegares.....	468	56	48
Gárgoles de Abajo.....	529	63	85
Gárgoles de Arriba.....	304	36	69
Gualda	585	70	60
Henche	312	37	66
Hortezuela de Ozen	264	31	86
Huertapelayo	490	59	14
Huertahernando.	467	56	36
Huetos.....	231	27	88
Inviernas (Las).....	451	54	43
Mantiel	276	33	31
Ocentejo	212	25	58
Padilla del Ducado.....	158	19	07

Puerta (La).....	229	27	64
Renales	283	34	16
Riva de Saelices.....	371	44	78
Rivarredonda.....	212	25	58
Ruguilla	488	58	90
Sacecorbo.....	606	73	14
Saelices	285	34	40
Sotillo (El).....	239	28	84
Sotoca	167	20	16
Sotodosos.....	466	56	24
Torrecaudrada	248	29	93
Torrecaudradilla	211	25	46
Trillo	826	99	70
Valdelagua y su agregado.....	188	22	69
Val de San Garcia.....	212	25	58
Valtablado del Rio.....	179	21	60
Viana de Mondéjar.....	288	34	74
Villanueva de Alcorón.....	512	61	80
Villarejo y su agregado.....	409	49	36
Zaorejas	748	90	28
Total.....	18.306	2.209	36

Siendo 18.306 el número de almas que han ser-
vido de base para el repartimiento y la cantidad
repartible 2.209 pesetas ó salido cada alma ha
cero 1.207 milisimas, resultando un sobrante de 36
céntimos.

Cifuentes 17 de Marzo de 1899.—El Alcalde,
Pedro López.—Domingo de la Fuente.

ESCARICHE.

Extracto de las sesiones y acuerdos tomados por el
Ayuntamiento durante el 4.º trimestre del año eco-
nómico de 1898 á 1899.

Sesión del día 2 de Abril.—Se aprobó la anterior,
se leyeron los periódicos oficiales de la semana y se
acordó su cumplimiento.

Día 9.—Idem, idem y acordar la designación de lo-
cal de la Casa Consistorial para las elecciones de Dipu-
tados á Cortes.

Día 23.—Se aprobó la anterior y se acordó la apro-
bación del expediente negativo de subastas de Consu-
mos y su remisión á la Administración de Hacienda.

Día 30.—Aprobar la anterior, nombrar Comisiona-
do para el juicio de exenciones y se acordó el cum-
plimiento del contenido de los periódicos oficiales.

Día 7 de Mayo.—Se leyeron los periódicos oficiales,
acordando su cumplimiento, también se acordó la de-
signación de local para las elecciones de Concejales,
siéndolo la Casa Consistorial.

Día 14 y 21.—Se leyeron los periódicos oficiales y
se acordó su cumplimiento.

Día 28.—Enterarse del contenido de los periódicos
oficiales, acordando su cumplimiento; acordar también
la subasta de los arbitrios de pesas y medidas y pue-
tos públicos.

Día 4 y 11 de Junio.—Se leyeron los periódicos ofi-
ciales y se acordó su cumplimiento.

Día 18.—Idem, idem y se aprobaron los reparti-
mientos de la contribución territorial por las riquezas
rústica y urbana, acordando su exposición al público.

Día 25.—Se leyeron los periódicos oficiales y se
acordó su cumplimiento.

Escariche 10 de Julio de 1899.—V.º B.º—El Alcal-
de, Juan Martínez.—El Secretario, Justo Roldán.

CENTENERA

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayunta-
miento durante el cuarto trimestre del corriente año.

Día 2 de Abril.—Aprobación del acta anterior, con conocimiento de los periódicos oficiales de la semana. Designación de la Casa Consistorial para colegio electoral en las elecciones de diputados á Cortes.

Días 9 y 16.—Aprobación del acta anterior, dando conocimiento de los periódicos oficiales, firmando de quedar enterados de su contenido.

Día 23.—Idem idem y nombrando comisionado para el arreglo de la fuente pública.

Día 30.—Enterados del contenido de los periódicos oficiales y en particular el correspondiente al día 23, que trata de convocatoria para elecciones, y después presentación de cuentas de jornales invertidos en el arreglo de la fuente y ordenación de pago de dichos jornales.

Día 7 de Mayo.—Aprobación de la anterior y conocimiento de los periódicos oficiales de la semana, quedando enterados para su cumplimiento.

Día 14.—Idem idem y ordenar al Depositario el pago al Sr. Cura de las funciones votivas de todo el año de 1898 á 1899.

Día 21.—Conocimiento de periódicos oficiales y aprobación de la anterior.

Día 28.—Idem idem y admisión de vecina á la joven Nicólasa Antón Gómez.

Día 4 de Junio.—Aprobación de la anterior y dar cuenta de los periódicos oficiales de la semana, quedando enterados para su cumplimiento.

Día 11.—Idem idem y ordenación al Depositario el pago del segundo semestre de material y el del sueldo del Alguacil de todo el año.

Día 18.—Idem idem y pago al Depositario de su sueldo de 15 al millar en el año corriente.

Día 9.—Aprobando la dimisión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento á D. Manuel Paniagua y nombramiento de interino á favor de D. Silverio Roche, y anuncio de vacante á dicha plaza en el periódico oficial.

Día 25.—Se dió conocimiento de los periódicos oficiales de la semana, quedando enterados de su contenido.

Centenera 12 de Julio de 1899.—El Alcalde, Francisco Abad.—El Secretario, Silverio Roche.

CASTELLAR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1898-99.

Sesión de 2 de Abril.—Dada lectura á la correspondencia oficial, quedó enterada la corporación para su cumplimiento.

Día 9.—Idem idem y se designa local para la elección de diputados á Cortes.

Días 16 y 23.—Se leyó la correspondencia oficial acordando su cumplimiento.

Día 30.—Idem idem y se nombró Comisionado que represente á este Ayuntamiento ante la Comisión mixta de Reclutamiento en la revisión de exenciones de años anteriores.

Día 7 de Mayo.—Idem y se hace la designación de local para las elecciones de Concejales.

Día 14.—Leída la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento.

Día 21.—Acordando se remitan al Sr. Gobernador el estado y demás documentos que reclama en el periódico oficial de 19 del actual.

Días 28, 4, 11 y 18 de Junio.—Se aprobaron las anteriores y se dió lectura de la correspondencia, acordando su cumplimiento.

Día 25.—Se acuerda se cite á los nuevos Concejales para la constitución del nuevo Ayuntamiento en 1.º de Julio próximo.

Castellar 10 de Julio de 1899.—El Alcalde, Tomás Tineo.—El Secretario, Francisco Ruiz.

CASAS DE SAN GALINDO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el cuarto trimestre de 1898-99.

Días 2, 9, 16 y 23 de Abril.—No teniendo asuntos de que tratar, se leyeron los periódicos oficiales de la semana anterior y documentos oficiales y quedaron enterados ordenando su cumplimiento.

Día 30.—Aprobada el acta anterior. Acordaron la recomposición y limpia de la fuente y pilar de la fuente pública de esta villa. Así mismo se nombró Comisionado de quintos al Regidor primero Gabino Ortego Hita, dando después lectura á los periódicos oficiales, se acordó su cumplimiento.

Día 7 de Mayo.—Se acordó que debiendo tener lugar la elección de Concejales el día 14 del mismo mes, se designaba el local de la Casa Consistorial.

Día 14.—Aprobar el acta anterior y leer los periódicos oficiales de la semana, manifestando quedar enterados.

Día 21.—Se leyeron los periódicos oficiales, acordando el cumplimiento de las circulares del señor Gobernador civil.

Así mismo se acordó en esta sesión la recomposición de los caminos vecinales y puentes, por lo deteriorados que se encuentran, considerando este trabajo por unanimidad de absoluta necesidad.

Día 28.—Aprobar el acta anterior dando lectura á los periódicos oficiales de la semana y quedar enterados.

Días 4, 11 y 18 de Junio.—Aprobar el acta anterior se leyeron los periódicos oficiales de cada semana, quedando enterados de las órdenes que contenían.

Día 25.—Leída y aprobada el acta anterior, en esta sesión se acordó que cesare el Médico de Beneficencia de esta villa D. Ricardo Díez Pines, y nombrando para dicho cargo, á D. Ramón Gutiérrez, Médico titular de la villa de Utande, cuyo señor ha de prestar su asistencia durante el ejercicio de 1899 á 1900.

Casas de San Galindo 13 de Julio de 1899.—El Alcalde, Faustino Ortego.—El Secretario, Gerónimo Domínguez.

VILLANUEVA DE ARGEJILLA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el cuarto trimestre de 1898-99.

Día 2 de Abril.—Fue aprobada la anterior, leídos los Boletines oficiales de la semana, órdenes y circulares, todas han sido cumplidas.

Días 9, 16, 23 y 30.—También fueron aprobadas y nada hubo que tratar, se dió cumplimiento á las circulares y órdenes superiores.

Día 7 de Mayo.—Cumplimentadas las órdenes y circulares, y leídos los periódicos oficiales de la semana, se trató que en la casa Consistorial fuese el único Colegio electoral para la elección de Concejales.

Día 14.—Nada hubo que tratar y sólo se cumplió con cuanto previenen los periódicos oficiales de la semana, aprobando la anterior.

Día 21.—Después de dar lectura de los periódicos oficiales, se acordó el cumplimiento de los en ello inserto y se nombró Comisionado para la revisión de expedientes de los años 1896, 97 y 98 á D. Calixto Díaz, abonándole 20 pesetas por gastos de viaje; también se acordó el pago al Agente Sr. Ruiz, por los gastos causados en las compensaciones de la nueva lámina, con cargo al presupuesto adicional de 1898-99, y páguese las cantidades consignadas en el presupuesto ordinario de 1898-99.

Día 28.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta de las circulares y órdenes superiores publicadas en los periódicos oficiales de la semana.

Día 4 de Junio.—Idem id. y se acordó prestar la aprobación á los pliegos de reparos de las cuentas municipales una vez cumplido cuanto pide la sección de cuentas, de los años 1834-85, 88-89, 91-92, 93-94, 95-96 y 91-92.

Días 11 y 18.—Se aprobaron la anterior, y leídos los periódicos oficiales de la semana, órdenes y circulares de las autoridades superiores.

Día 27.—Idem id. se acordó que en los días que restan de mes se hagan los ingresos y se paguen los gastos que correspondan á este trimestre del presupuesto ordinario de 1893-99.

Villanueva de Argosilla 11 de Julio de 1899.—El Alcalde.—P. O.—El Secretario, Casto Díaz

PEÑALVER.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, en el cuarto trimestre de 1893-99.

En 2 de Abril se nombró comisionado de quintas á don Basilio Perez.

En 9 de Abril se designó local para las elecciones de Diputados á Cortes y se acordó intentar las subastas á la exclusiva para el arrendamiento de consumos.

En 17 de Abril se acordó gratificar en 50 pesetas al señor Cura D Juan Antonio Hernando, por su celo en pró de la iglesia y feligreses.

En 23 de Abril se acordó el procedimiento contra los deudores por arbitrios municipales.

En 7 de Mayo se designó local para la elección de Concejales. Celebrar subastas para arrendar el arbitrio de pesas y medidas, puestos públicos y horno durante el año 1899 á 1900.

En 14 de Mayo se acordó cubrir el cupo de Consumos por repartimiento y concierto obligatorio.

En 21 de Mayo quedó enterada la Corporación del resultado de las elecciones de Concejales, acordando se exponga al público por ocho días, y además que se compren 100 pesetas de papel de multas gubernativas.

En 28 de Mayo se acordó abrir la recaudación de arbitrios municipales del 4.º trimestre y quedó enterada la Corporación de la circular del Sr. Gobernador sobre hacienda municipal.

En 4 de Junio se nombró Administrador de pesas y medidas á D. Antonio Cuevas sin gratificación.

En 11 de Junio se nombró encargado del reloj á don Ruperto Minguez con la gratificación de 30 pesetas al año. En dicho día se nombró peatón de correos á D. Pedro de la Fuente con el haber consignado en presupuesto.

En 25 de Junio quedó enterada la Corporación del escrito de D. Alejandro Cuevas sobre alzamiento de embargo por débito al Pósito de su padre político. se acordó y aprobó la inversión de los fondos correspondientes al 4.º trimestre de 1893 á 1899 y se aprobó la cuenta del agente del primer semestre.

Peñalver á 1.º de Julio de 1899.—El Alcalde, Basilio Perez.

ESPINOSA DE HENARES.

Por dimision del que la venia desempeñando, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 575 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que se crean a lorna los de los requisitos que la ley Municipal exige, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas, en el plazo de quince días, contados desde la insercion del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, pasado dicho plazo no se admitirán.

Espinosa de Henares 12 de Julio de 1899.—El Alcalde, Gregorio Cuadrado.

TARAVILLA.

Por Romualdo Diaz, de esta vecindad, se me dió parte de haberse aparecido en su ganado lanar la viruela infecciosa maligna. Por lo cual, la Junta local de Sanidad, en union del Sr. Subdelegado Veterinario de este partido, en sesion extraordinaria del día 8 del ac-

tual, acordó el aislamiento de dicho ganado enfermo en el sitio denominado los Llanillos de este término municipal, sirviendo de mojenera los puntos siguientes:

Desde el rio Cabrilla el vallejo arriba del Ouelo de Parra, cruzando el camino de los Valles á la Ceja del Carrascal; siguiendo la Ceja adelante por la Peña del Aguila hasta el Puntal de la Cuesta del Colorado, y el puntal abajo hasta dicho rio, siguiendo éste hasta llegar al expresado vallejo.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los pueblos limítrofes y del público en general.

Taravilla 10 de Julio de 1899.—El Alcalde, Bernardo Diaz Jimenez.—Por acuerdo de la Junta.—El Secretario, Braulio Gomez.

HONTOVA.

Por el vecino de esta localidad, Mariano López, se me dá parte de que hace dos días se le agregó al ganado de su propiedad un asnal de las señas que á continuación se expresan.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que previa la justificación de la propiedad, pueda ser recogida en esta Alcaldía.

Hontova 14 de Julio de 1899.—El Alcalde, Tomás López.

Señas de la caballería.

Edad de unos 8 á 10 meses, alzada pequeña, pelu rucio, hierro ninguno.

BUJALARO

Para cubrir el déficit de 889'12 pesetas en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1899 á 1900, la Junta municipal ha acordado solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación los arbitrios extraordinarios que se expresan en la siguiente

TARIFA Ptas. Cént.

Paja de todas clases, se calcula un consumo 14.300 kilogramos, que á 0'2 céntimos uno, hacen.....	286
Leña de todas clases, no destinada á la industria, se calcula un consumo de 14.300 kilogramos que al precio de 0,2 céntimos uno, hacen.....	286
Patatas, se calcula un consumo de 15.856 kilogramos á 0'2 céntimos uno, hacen.....	317 12
Total.....	889 12

Lo que se anuncia al público por 10 días para que presenten las reclamaciones que crean justas.

Bujalaro 12 de Junio de 1899.—El Alcalde, Hilario Moreno Velasco.

PRA DOSREDONDOS

Autorizado este Ayuntamiento para la imposición de derechos de consumos sobre las especies, patatas, leña y paja de cereales, se ha acordado en vista del resultado negativo para el concierto gremial que la primera subasta á venta libre tenga lugar en estas Casas Consistriales de 10 á 12 de su mañana con las condiciones que expresa el pliego que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y estará en el acto de remate el día 19 del actual.

Si no hubiese licitador ó quedase algún ramo sin cubrir, tendrá lugar la segunda y última subasta el día 29 á la misma hora.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Pradosredondos 9 de Julio de 1899.—El Alcalde, Agustín Gutierrez.

ATANZON.

Por haber terminado el contrato, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa para la asistencia de siete familias pobres, por el transcurso de un año, con el sueldo de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto, según acuerdo de la Junta municipal. El agraciado puede contratar con los demás vecinos pudientes de la localidad.

Así mismo y por iguales circunstancias, para prestar la asistencia durante el año y con el sueldo de 100 pesetas, lo está la de Farmacéutico, cobrando su sueldo en los mismos plazos y pudiendo prestar los servicios de su profesión al vecindario con contratos particulares.

El tiempo para la admisión de solicitudes es el de 30 días.

Atanzon 11 de Julio de 1899.—El Alcalde, Miguel Marcos.—P. S. M.—Calixto Gomez, Secretario.

TARAVILLA.

La plaza de Farmacéutico titular de este pueblo, se halla vacante desde el día 29 de Setiembre próximo, por defunción del que la desempeñaba. Su dotación consiste en veinte pesetas, pagadas de fondos municipales, por el suministro de medicinas a los enfermos pobres comprendidos en la Beneficencia. Además el que resulte agraciado puede contratar con los vecinos para el referido suministro de medicinas.

Las instancias solicitando, las dirigirán al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia.

Taravilla 11 de Julio de 1899.—El Alcalde, Bernardo Diaz Gimenez.

CAMPILLO DE RANAS

Se halla vacante por traslación del que la desempeñaba, la titular de medicina de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 50 pesetas anuales por Beneficencia, pagadas con puntualidad por cuenta del presupuesto municipal.

Además contratará las iguales voluntarias que producen unas 2.000 pesetas, constandingo este distrito municipal de doscientos veinte vecinos divididos entre la matriz y cuatro anejos separados a corta distancia. Este partido médico, lo constituye además de este vecindario los pueblos limítrofes de Majaalrayo y El Vado, aumentando lo que producen éstos a lo ya expresado, obteniendo las Beneficencias de los mismos e iguales voluntarias como las ha servido el que cesa por espacio de 19 años.

No habiendo otro profesor en los pueblos cercanos de Peñalba, Colmenar y Bocigano, recibe con frecuencia consultas de los mismos, que hacen producir más al partido.

El agraciado, disfrutará casa gratis y exento de todas contribuciones excepto el subsidio.

Se admiten proposiciones debidamente documentadas por término de 30 días contados desde la fecha.

Campillo de Ranas 13 de Julio de 1899.—El Alcalde, Mariano Mínguez.

CENTENERA.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de esta villa, con el sueldo anual de 50 pesetas anuales, pagadas por semestres vencidos, por el término de treinta días que señala la ley, durante cuyo plazo podrán presentar al Sr. Alcalde de la misma las solicitudes.

Centenera 13 de Julio de 1899.—El Alcalde, Francisco Abad.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento.

Ledanca, por término de 30 días las cuentas del Pósito del ejercicio de 1898 á 99.

Mazarete, el presupuesto adicional de 1898 á 99 por ocho días.

Peñalver, por término de un mes, las cuentas del Pósito de 1898 á 99.

San Andrés del Rey, el reparto de territorial por rústica y urbana, por ocho días.

Ciruelas, por término de un mes las cuentas del Pósito del ejercicio de 1898 á 99.

Ocentejo, el repartimiento de la contribución territorial y urbana de 1899 á 1900, por ocho días.

Villaverde del Ducado, las cuentas del Pósito de 1898-99, por treinta días.

Almoguera, los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, por ocho días.

Vadarachas, las cuentas del Pósito de 1898 99, por quince días.

COBETA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1898 á 99.

Día 2 de Abril.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial y se nombró Comisionado de quintas á D. Emeterio Marco.

Días 9, 16 y 23.—Se aprobaron las actas anteriores, acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Día 30.—Se nombró Comisionado para el juicio de reviones á D. Bonifacio Checa.

Día 7 de Mayo.—Acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial y se designó la casa de Ayuntamiento para colegio electoral en las elecciones de Concejales.

Día 14.—Se aprobó el acta anterior acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Día 21.—En cumplimiento de una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión mixta, se procedió al reconocimiento facultativo y fallo del mozo Francisco Garcia, quien había de presentarse ante dicha Comisión antes del día 5 de Junio próximo. Se nombró Comisionado al efecto á D. Bonifacio Checa.

Días 28 de Mayo y 4 de Junio.—Se aprobó el acta anterior, acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Día 11.—Se aprobó el repartimiento de la contribución urbana del ejercicio de 1899 á 1900.

Día 18.—Se aprobó el acta anterior acordando el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Día 24.—Se aprobó el expediente de excepción del servicio militar activo, alegado por Juan Medina Ortiz en favor de su hijo Deogracias.

Día 25.—El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Día 28.—Aprobación del reparto de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria del ejercicio de 1899 900.

Cobeta 12 de Julio de 1899.—El Alcalde, Santiago del Castillo.—El Secretario, Mariano de la Muela.

Casa de Maternidad de Guadalajara**Nodrizas internas**

Se necesitan dos amas para dentro de la Inclusa: retribución mensual, veinte pesetas y ochenta céntimos y mantenidas.

Guadalajara.—Imprenta provincial.